



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

RADICADO: 680014003020-2019-00637-00

En atención a que dentro del presente proceso fueron solicitadas medidas cautelares, y como quiera que las mismas son legalmente procedentes, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P. este Juzgado ordena **DECRETAR:**

- El **EMBARGO Y SECUESTRO** del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-428336** de la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga ubicado en la transversal 27 c # 22-37 ciudadela Nuevo Girón - sector 2, manzana D, lote 22 del municipio de Girón, Santander, de propiedad de la demandada **ANDREA TATIANA RIAÑO DUEÑAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.956.129.

Líbrese el oficio respectivo para que procedan con el registro de la medida según el artículo 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26828dc26df805230debaac984fc0f4458e100045c3fa38af8c02ebd8bc546

Documento generado en 25/08/2020 03:43:20 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 088 del 26 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m.